



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA DESCRIPCIÓN DEFINIDA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERADOR/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Corrección de errores en la descripción definida en las cláusulas 13ª.- Fase de Celebración de Pruebas y 14ª.- Llamamientos, de las Bases de la Convocatoria Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Operador/a Auxiliar de Mantenimiento en la empresa municipal Parque Cementerio de Málaga, SA (PARCEMASA)

Con esta resolución se publica una corrección de errores en la descripción definida en las Bases de la Convocatoria publicada el pasado 20 de noviembre de 2018, para cubrir una plaza de **Operador/a Auxiliar de Mantenimiento** en la empresa municipal Parque Cementerio de Málaga, SA (PARCEMASA), aprobándose las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza existente en esta entidad, por tasa de reposición de carácter indefinido, así como la generación de una bolsa de contratación laboral temporal que estará vigente hasta su agotamiento, con un máximo de dos años, o hasta la publicación de una nueva, por medio de la cual se podrán cubrir 2 puestos de carácter temporal que por circunstancias concretas surjan en la empresa **Parque Cementerio de Málaga, SA (PARCEMASA)**, y que pudieran devenir en indefinida.

13ª.- FASE DE CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

Tras la publicación del listado definitivo de baremación de méritos, la empresa externa adjudicataria **Newmans Consultores** se pondrá en contacto con los 10 candidatos/as mejor puntuados en la fase de concurso (los ocho primeros aspirantes mejor puntuados del Grupo General, y los 2 primeros aspirantes mejor puntuados del Grupo Reservado). Serán citados en fecha y hora, procediendo a la pasación de las diferentes pruebas de evaluación.

Los/as aspirantes deberán presentarse el día, en el lugar y a la hora que se les indique oportunamente junto a la lista definitiva de aspirantes aceptados para realizar las pruebas de valoración de competencias y conocimientos técnicos, aportando el Documento Nacional de Identidad o equivalente.

14ª.- LLAMAMIENTOS

Se seleccionará al candidato/a que alcance mayor puntuación tanto del Grupo General, como del Grupo Reservado, para la provisión de la plaza de tasa de reposición de carácter indefinido, así como a los otros dos aspirantes mejor puntuados, tanto del Grupo General (1), como del Grupo Reservado a personas con discapacidad (1), para la generación de una bolsa de trabajo que estará vigente hasta su agotamiento o hasta la publicación de una nueva, por medio de la cual se cubrirán dos puestos de carácter temporal que por circunstancias concretas surjan en **PARCEMASA**, que pudiera devenir en indefinida.



Los puestos no cubiertos en el Grupo Reservado a personas con discapacidad se acumularán al Grupo General.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido antes de finalizar el proceso selectivo por cualquiera de las causas previstas en estas Bases o renunciara voluntariamente, el Tribunal de Selección podrá incluir, en el mismo número de las exclusiones o renunciaciones, a aquellos/as aspirantes que, habiendo superado el proceso, estén fuera del cupo mencionado en el apartado primero de esta Base.

En caso de que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación final se contempla, por orden, los siguientes criterios de desempate:

- a) Tendrá preferencia el sexo menos representado en el grupo profesional.
- b) Tendrá preferencia la persona con mayor puntuación en la baremación de la experiencia laboral.

La presente resolución de corrección de errores no modifica ninguno más de los clausulados existentes en las Bases de la Convocatoria, a efectos de requisitos y méritos.

Málaga a, 27 de Diciembre de 2018

Director-Gerente (PARCEMASA)

D. Federico Souviron García

PARQUE CEMENTERIO MALAGA SA (PARCEMASA) – CIF: A-29194206
Carretera Colonia de Santa Inés-Campanillas Km. 5, CP: 29590 (Málaga)
Telf. 952 434 100 – Email: info@parcema.es – Web: www.parcema.com

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La identidad del responsable es: Parque Cementerio de Málaga S.A. (Parcemas) con NIF A29194206 y dirección en Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas, Km 5, 29590 Málaga. Los datos facilitados se tratarán con la finalidad de gestionar los procesos de selección del personal y la posterior creación de la bolsa de empleo. Finalidad basada en el consentimiento de los aspirantes a participar en dichos procesos. Los datos se mantendrán hasta que los interesados soliciten la supresión de sus datos y siempre que no haya responsabilidades derivadas del propio tratamiento. Los resultados del proceso selectivo y la composición de la bolsa de trabajo se expondrán públicamente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Parcemas enviando un correo electrónico a la dirección lopd@parcemas.es o en su defecto mediante correo postal. Información ampliada en las bases de la convocatoria y en el aviso legal expuesto en www.parcemas.es